



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 185-2021-CO-UNJ Jaén, 25 de junio del 2021

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria 25 de junio del 2021, Oficio N° 458-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 25 de junio del 2021 "Cronograma de Actividades de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante Resolución N° 030-2021-CO-UNJ de fecha 11 de febrero del 2021, se aprueba bases de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021;

Que, con Oficio N° 458-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 25 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, remite la modificación del Cronograma de actividades de las bases de la "III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021", con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 25 de junio del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad la modificación del Cronograma de Actividades de las bases de la "III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Cronograma de Actividades de las bases de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **Resolución N° 185-2021-CO-UNJ** **Jaén, 25 de junio del 2021**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



  
**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**MODIFICADO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
1. Convocatoria (Lanzamiento del evento)	31-03-2021
2. Cronograma de postulación de ponencias.	01-04-2021 al 16-07-2021
3. Evaluación y exclusión de trabajos presentados con la participación de revisores internos y externos	19- 07-2021 al 06-08-2021
4. Publicación de propuestas de ponencias aceptadas y programación del evento.	09-08-2021
5. Desarrollo de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021. Sustentación de ponencias:  i. Conferencias magistrales. ii. Ponencias aceptadas. iii. Presentación de informes de investigaciones de fondos concursables, proyectos de investigación docente y de los estudiantes o egresados que pertenecen al Taller de Investigación Científica o al SEICIGRA.	25-08-2021 al 27-08-2021
6. Entrega de reconocimientos a los invitados y certificación a los ponentes y asistentes.	27-08-2021